Boletín N° 10.020-13

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ossandón, que modifica el Código del Trabajo para otorgar un fuero laboral a los trabajadores que padecen de cáncer.

Exposición de motivos

I. Los alcances del cáncer para la vida familiar y laboral

De acuerdo a las estadísticas oficiales del Ministerio de Salud, hasta el año 2011 las distintas formas de cáncer constituyeron la segunda causa de muerte entre los chilenos, a continuación de las enfermedades cardiovasculares, alcanzando un 20 a 25 por ciento de los decesos producidos[1]. Se calcula que el año 2008 fallecieron en Chile 22 mil personas como consecuencia de algún tipo de cáncer[2].

En la actualidad, la presencia masiva de esta enfermedad en la población laboral requiere de la implementación de medidas que protejan a los trabajadores y les permitan recuperarse en las mejores condiciones. Esto teniendo en consideración lo fundamental que resulta seguir trabajando para la recuperación de los afectados. En efecto, el despido de pacientes que padecen cáncer constituye un daño no solo social y ético, sino además económico al incidir directamente en las condiciones patrimoniales de estos trabajadores y de sus familias.

El cáncer es una enfermedad cuyo tratamiento ha ido mejorando en las últimas décadas, gracias a los progresos tecnológicos y la investigación de su fenomenología, permitiendo, en numerosas ocasiones, la recuperación de los pacientes o su vuelta a un ritmo normal de trabajo. Por lo tanto, resulta urgente y necesario desestigmatizar esta enfermedad asociada, comúnmente y de forma errónea, con la imposibilidad definitiva de trabajar.

Junto con lo anterior, resulta urgente y necesario hacer frente a la precariedad que enfrentan las familias que tienen algún miembro menor de edad aquejado por esta enfermedad. Esto debido a los altos costos derivados de la mayoría de los tratamientos de cáncer, particularmente en relación al precio de los medicamentos que, en el caso de los tratamientos más caros para tratar ciertos tipos de cáncer, bordea los $3.900.000 pesos por dosis[3]. Por lo mismo, se hace necesario establecer un marco normativo que proteja a las familias chilenas frente a la precariedad económica y a las necesidades de estabilidad laboral fundamentales para hacer frente a esta enfermedad.

II. Contenido del proyecto

El presente proyecto de ley tiene por finalidad establecer un fuero laboral en beneficio de los trabajadores diagnosticados con cáncer o alguno de sus hijos, de tal manera que no puedan ser desvinculados de su empresa mientras dure el tratamiento de la enfermedad. En el concepto de cáncer quedan comprendidos todos los tipos y denominaciones que pueda adoptar esta patología, incluida la leucemia.

Hoy en día, el enfermo de cáncer y su familia están desprotegidos frente al despido laboral y al endeudamiento para costear los medicamentos y operaciones. Asimismo, el paciente con cáncer se ha visto comúnmente estigmatizado, siendo considerado en ocasiones como un estorbo en su entorno laboral debido a los efectos secundarios temporales de los tratamientos ligados a esta patología. Este último hecho, cuando se desencadena en un despido, es de suma gravedad, pues se niega a la persona en recuperación la oportunidad de continuar su proceso de sanación insertado laboralmente.

A la luz de esto, el proyecto introduce un artículo 66 ter al Código del Trabajo, por el cual establece un fuero laboral para los trabajadores que padezcan cáncer, siempre que sus contratos tengan duración superior a los 30 días y hayan sido diagnosticados con esta enfermedad durante la vigencia del contrato. Dicho fuero será diferenciado en función de la agresividad de la patología y, en consecuencia, de su tratamiento requerido, aunque siempre cuidando de establecer un adecuado balance entre, por un lado, las necesidades del paciente de recuperarse plenamente e integrado a su trabajo y, por el otro, los riesgos de rigidización en el mercado laboral que esta medida pudiera implicar.

Por lo mismo, en el caso de un tratamiento quirúrgico, los trabajadores se verán beneficiados con el fuero a partir del término de la intervención y hasta por 1 mes de finalizado este. En el caso de un tratamiento médico de radioterapia, se verán beneficiados hasta por 4 meses después de finalizado el tratamiento. Y en el caso de un tratamiento de quimioterapia, los trabajadores se verán beneficiados de un fuero de hasta 8 meses después de finalizado el tratamiento.

Por último, la propuesta clarifica el caso de los trabajadores cuyos contratos de trabajo sean a plazo fijo o por obra o servicio determinado. En estas hipótesis el fuero sólo los amparará durante la vigencia del respectivo contrato, sin que el empleador requiera solicitar su desafuero al término de cada uno de ellos. Esto con el fin de circunscribir el fuero laboral a la duración de los contratos, cuya naturaleza es distinta la de un trabajo de duración indefinida.

Por las razones antes expuestas, vengo a someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agrégase el siguiente artículo 66 ter al Código del Trabajo:

“Artículo 66 ter.- Los trabajadores con contratos superiores a 30 días que padezcan cáncer durante la vigencia de la relación laboral, acreditado mediante un certificado de confirmación diagnóstica, gozarán de fuero laboral, el cual comenzará a regir desde el término del tratamiento médico y hasta por un mes, si el tratamiento hubiere consistido en una intervención quirúrgica; hasta por cuatro meses, si hubiere consistido en radioterapia; y hasta por ocho meses, si hubiere consistido en quimioterapia.

Tratándose de trabajadores cuyos contratos de trabajo sean a plazo fijo o por obra o servicio determinado, el fuero los amparará sólo durante la vigencia del respectivo contrato, sin que se requiera solicitar su desafuero al término de cada uno de ellos.”.

[1] “Defunciones y Mortalidad por causas”, Departamento de Estadísticas de Información de Salud, Ministerio de Salud, Chile. Cifras recogidas en http://www.deis.cl/?p=2541, visitado el 6 de marzo de 2015.
[2] “Cáncer En Chile", Conac. Ministerio De Salud, Chile 2009,Cifras recogidas en http://www.conac.cl/c%C3%A1ncer-en-chile.html , Fuente: Ministerio de Salud, Chile 2009, vistado el 6 de abril de 2015.
[3] Federico Tobar y José Charreau, “Comparación internacional del precio de los medicamentos de alto costo Argentina, Países del Cono sur, España e Inglaterra”, Instituto de Estudios Sobre Políticas de Salud, Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.